



ACTA N° 1856

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Gerardo González, los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Jorge Talagañis Urquiza y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. El señor Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll, en su carácter de Presidente Subrogante y en virtud de lo normado por el Art. 29, inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, informa que ha dictado la Resolución N° // 49/92-Adm., mediante la cual se autoriza a la señora Juez del Juzgado de // Instrucción y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con // asiento en Clorinda, Dra. Angela Carmen Doldán Bernaquet de Ocampo a proceder a contratar en locación un inmueble particular destinado al funcionamiento de dependencias judiciales por el término de duración de la situación de la emergencia hídrica. Asimismo, el señor Presidente titular Dr. // Carlos Gerardo González ha dictado la Resolución N° 86/92 (Sup.) concediendo una prórroga de treinta (30) días a la Instrucción del Sumario caratulado: "Romero, Hipólito s/Sumario Administrativo" (Art. 63°-Decreto-Ley N° // 696/78). Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, // ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Informe de Presidencia. El señor Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll, en su carácter de Presidente Subrogante y ante la solicitud efectuada por el señor Ministro de // Gobierno, Dn. Lorenzo Elvio Borrini, informa que ha procedido a la designación de la señora Secretaria en lo Criminal, Correccional y de Menores de // este Superior Tribunal de Justicia, Dra. Eugenia T. Caballero, como representante permanente de este Poder Judicial ante el Comando de Emergencia; atento a lo cual, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. TERCERO: Secretaría General de la Gobernación eleva Decreto Provincial N° 680/92. Visto el instrumento legal mencionado, en virtud del cual se dispone la afectación del personal de la Administración Pública Provincial de esta ciudad a las tareas de consolidación de las defensas contra las inundaciones, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Juez de Instrucción y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dra. Angela C. Doldán Bernaquet de Ocampo s/Pedido. Visto la nota aludida mediante la cual la titular de la dependencia mencionada, solicita se contemple la posibilidad de que los magistrados, funcionarios y empleados que se encuentran desempeñando tareas durante la Feria Judicial por tiempo indeterminado dispuesta por Resolución / N° 15/92, sean relevados en sus funciones cada treinta (30) días, ACORDA-//

///...

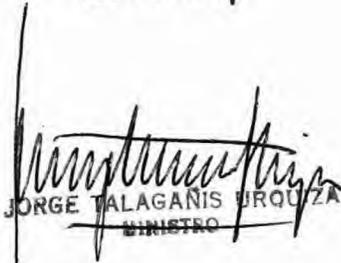
..// RON: Tener presente para su oportunidad. QUINTO: Magistrados, Funcionarios y empleados de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- s/Pedido. Visto la nota referida, en virtud de la cual solicitan se contemple la posibilidad -atento a la vigencia del Decreto Provincial N° 659/92, por el cual/ se declara "Zona de Desastre" la ciudad de Clorinda- de implementar un adicional que coadyuve a paliar los gastos a quienes se hallan afectados por // las inundaciones; y Considerando: que las razones invocadas en la nota de referencia aluden a la situación de emergencia que, por otra parte, sufre toda la población de la ciudad de Clorinda no siendo privativa de los Magistra-// dos, Funcionarios y empleados judiciales que prestan servicios en la mencionada ciudad, por ende no se justifica el pago del adicional excepcional solicitado, sin perjuicio de la asistencia que presta el Poder Ejecutivo Provincial a los que se encuentran en tal situación. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar. SEXTO: Designación de Juez de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo. Visto el informe de Secretaría del cual surge que, de conformidad a lo dispuesto en el punto 9° del Acuerdo N° 1854, se ha exhibido el resultado del Concurso para cubrir el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo por el término de cinco (5) días hábiles, habiendo vencido el mismo sin que se / recepcionaran escritos de impugnación. Atento a lo cual, ACORDARON: Designar en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Palo Santo a/ la Dra. Ana De Jesús Gaúna de Atencia, argentina, Clase 1948, L.C. N° 5.793. 272, por un período de cuatro años (conf. Art. 166° de la Constitución Provincial), autorizando a Presidencia a determinar la fecha de su juramento. / SEPTIMO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Estanislao del Campo, Dr. Lorenzo / Jacobo Boonman s/Pedido justificación de inasistencias (Nota N° 3071/92-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica acompañada; // atento a lo dispuesto por el Art. 28° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el magistrado presentante desde el 19 y hasta el 29 de mayo del año en curso, inclusive. OCTAVO: FERIA Judicial. Visto lo dispuesto por el Art. 16° de la Ley / Orgánica del Poder Judicial, ACORDARON: 1°) Fijar la FERIA Judicial de in-// vierno desde la cero hora del día 10 hasta el 24 de julio del año en curso, / inclusive y la compensatoria a partir de la cero hora del día 27 de julio y / hasta el 10 de agosto del corriente año, inclusive. El uso del descanso de / la FERIA Judicial o de su compensatoria, lleva implícita la autorización para ausentarse de la jurisdicción. 2°) Establecer como horario de tareas durante la FERIA, de 08:00 a 12:00 horas. NOVENO: Jefe de Departamento, Dra. / Graciela I.Barberán de Tortore, eleva proyecto de Convenio de Cooperación // Informática (Nota N° 2562/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y /
///...



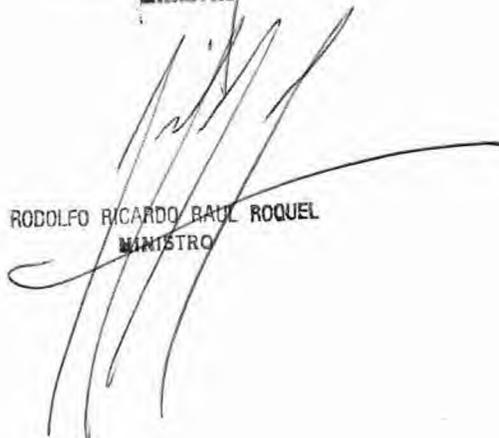
..// el proyecto de Convenio de Cooperación Informática adjunto, ACORDARON: Aprobar el mencionado proyecto, autorizando a Presidencia a suscribir dicho Convenio con el Ministerio de Gobierno y la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo de la Provincia. DECIMO: Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial/ N° 1, Dra. Stella M. Zabala de Copes s/ Pedido ampliación de plazos para dictar sentencias (Nota N° 3222/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto el pedido formulado por la titular de la dependencia mencionada en el epígrafe; atento a lo informado por Secretaría y a lo establecido en el Art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 424), ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos solicitada hasta el día 31 de julio del corriente año. DECIMO PRIMERO: Inspección de Juzgados, Ministerios Públicos y demás dependencias judiciales. Visto lo dispuesto en el Art. 27, inc. 8° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ACORDARON: Realizar a partir de la fecha la inspección de Juzgados y demás dependencias judiciales, autorizando a la Presidencia a designar las comisiones respectivas y encomendar al señor Procurador General la de los Ministerios Públicos. DECIMO SEGUNDO: Visita de Cárcel y Establecimientos de Seguridad. Atento a lo dispuesto en el Art. 27, inc. 15° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ACORDARON: Realizar la primera visita de Cárcel y Establecimientos de Seguridad del año, a partir del día de la fecha. DECIMO TERCERO: Entrevista personal a aspirantes a ingreso al Poder Judicial. Visto lo dispuesto en el Acuerdo N° 1805, punto 17°, inc. 10), // ap. d), ACORDARON: Disponer que a partir del día 22 del corriente mes se realicen las entrevistas personales a los aspirantes a ingresar al Poder Judicial en la Primera Circunscripción, en el horario de 18:00 a 20:00 horas, debiendo Secretaría de Superintendencia citar a veinte (20) aspirantes por día a tales efectos. DECIMO CUARTO: Colegio de Magistrados y Funcionarios s/ Comunicación (Nota N° 3221/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia con la cual se adjunta una copia de la nota enviada por la mencionada Institución al Diario "La Mañana" para su publicación, en la cual hacen público su repudio a las manifestaciones atribuidas a empresarios, profesionales y abogados de la ciudad de Clorinda, según lo publicado el día 12 de junio de 1992 por el mismo matutino bajo el epígrafe "Justicia subordinada", ACORDARON: Tener presente. DECIMO QUINTO: Consejo Profesional de la Abogacía s/ Comunicación. Visto la nota referida por la cual se comunica a este Superior Tribunal de Justicia la nómina de autoridades que a partir del 1° del corriente mes conforman el mencionado Consejo, ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEXTO: Consejo Profesional de la Abogacía s/ Comunicación. Visto la nota por la cual la Institución mencionada hace saber a este Alto Cuerpo
///...

..// que el día 11 del corriente mes ha procedido a exhortar a la Honorable/ Legislatura, a través de la Nota N° 5/92 que en copia acompaña, a tratar en/ forma urgente y prioritaria las designaciones de magistrados y funcionarios/ judiciales, ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEPTIMO: Villa General Guemes/ s/Pedido. Visto la nota mediante la cual el Honorable Concejo Deliberante de/ Villa General Guemes hace llegar a este Superior Tribunal el pedido formula- do por los ciudadanos de dicha localidad, el que adjuntan a la misma, por el/ que manifiestan su preocupación por la falta de un Juez de Paz competente, / como así también la adhesión plena de ese Cuerpo Legislativo a dicho petito- rio, ACORDARON: Tener presente. DECIMO OCTAVO: Contratación de personal Obre- ro y Maestranza. Visto la necesidad de reforzar la dotación de personal // "Obrero y Maestranza" del Tribunal, ACORDARON: Disponer la contratación has- ta el 30 de setiembre del corriente año del señor Artemio Medina, argentino, Clase 1961, D.N.I. N° 14.385.152, quien percibirá una remuneración mensual / equivalente al cargo de Ayudante de Segunda con más las asignaciones y boni- ficaciones que le correspondan. Autorizar a Presidencia a suscribir el res-/ pectivo contrato, determinando el lugar de prestación de servicios, una vez/ cumplidos los trámites previos a su incorporación. Todo lo cual dispusieron/ y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


CARLOS GERARDO GONZALEZ
PRESIDENTE


JORGE TALAGAÑIS URQUIZA
MINISTRO


ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO


RODOLFO RICARDO BAUL ROQUEL
MINISTRO

PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACION INFORMATICA
EN MATERIA PENAL

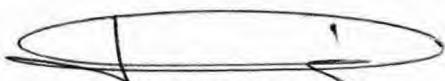
Entre el EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, / representado por su Presidente, Dr. Carlos Gerardo González, el MINISTERIO/ DE GOBIERNO, representado por su titular el señor Lorenzo Elvio Borrini y / la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO, representada por su titular el/ Dr. Jorge Oscar Ibáñez, convienen en celebrar el presente Convenio de Coope- ración en materia de Informática con el Poder Judicial Provincial sujeto a/ las siguientes cláusulas: -----

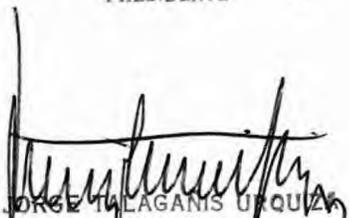
PRIMERA: El MINISTERIO DE GOBIERNO autoriza el acceso del Poder Judicial a/ los archivos computarizados de la Policía Provincial referidos a restriccio- nes policiales que se hallan en el Centro de Cómputos de la SE.PLA.DE.-----

SEGUNDA: La SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO se compromete a facili- tar la comunicación con dicha Base de Datos a tal fin, proporcionando todo/ el asesoramiento técnico necesario sin cargo para el Poder Judicial.-----

TERCERA: El SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA tendrá a su cargo los gastos de / instalación que demanden la consecución de la finalidad enunciada.-----

Para constancia y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de/ un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de FORMOSA, Capital de la // Provincia del mismo nombre, a los días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.-----


CARLOS GERARDO GONZALEZ
PRESIDENTE


JORGE TALAGANS URQUIZA
MINISTRO


ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO


RODOLFO RICARDO RAUL ROGUEL
MINISTRO